

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 2004290

RESOLUCION EXENTA N° 1886

COQUIMBO, 11 de Noviembre de 2009

VISTOS: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1298 del 10.11.2006; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Victor Manuel LOAYZA SALAZAR de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°438 del 28 de Julio de 2009, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 25.05.2007, por Carretera Chacalluta.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1298 DEL 10.11.2006 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Victor Manuel LOAYZA SALAZAR de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°384 DEL 28.09.2006 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.-  
[30080] 11/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI